

Nueva línea de financiación para mejorar los índices de sostenibilidad

## Firmado el nuevo Plan FuturE 2010, 400 millones de euros para la mejora de las infraestructuras turísticas

- Las entidades financieras podrán adherirse desde hoy mismo a esta nueva línea ICO.
- En 2009, la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición del sector 1.500 millones con el Plan Renove Turismo y el FuturE 2009, que supusieron una inversión inducida de 2.850 millones.

01.03.2010. El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida, ha firmado hoy el convenio de colaboración con el presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO), José María Ayala, para instrumentar la línea de financiación del Plan FuturE 2010, dotado con 400 millones de euros.

A partir de este momento, las entidades financieras podrán adherirse a esta nueva línea de financiación y la línea quedará abierta. Desde la Secretaría de Estado de Turismo se ha informado a las 51 entidades que se adherieron al Plan FuturE 2009 y el Plan Renove de la apertura de esta nueva línea, con el objetivo de que aquellos interesados en acogerse a la misma puedan hacerlo sin mayor dilación.

Esta nueva línea financiará inversiones del sector turístico que supongan una mejora de los índices de sostenibilidad de las empresas. Así, se podrán financiar actuaciones que mejoren la eficiencia energética de las instalaciones turísticas, impliquen ahorro de energía y/o de agua, así como la implantación de nuevas tecnologías y sistemas de calidad, entre otros aspectos.

El principal objetivo de este plan, que continúa la línea del Plan FuturE 2009 y el Plan Renove Turismo, es mejorar las infraestructuras turísticas. En este sentido, el Ministerio de Industria ha puesto a disposición del sector con los dos primeros programas 1.500 millones de euros, lo que se ha traducido en una inversión inducida cercana a los 2.850 millones de euros.

El Plan FuturE 2010 ofrece como principal novedad, con respecto al FuturE 2009, la financiación de hasta el 100% de los proyectos de inversión (impuestos incluidos), a diferencia de la anterior en la que se financiaba hasta el 90%.

Los fondos estarán disponibles desde que el ICO declare abierta la línea de financiación en su página Web ([www.ico.es](http://www.ico.es)) hasta el 20 de diciembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos. Podrán ser solicitados en aquellas entidades financieras que se adhieran a esta línea, que también serán publicadas en la página Web del ICO.

### **Inversiones que financiará el Plan FuturE**

Podrán acogerse a la nueva línea de crédito las empresas que realicen inversiones en infraestructuras y/o equipamientos que tengan alguna de las siguientes finalidades:

-Mejora de la sostenibilidad de sus establecimientos. En este apartado se recogen las medidas que promuevan el ahorro energético y/o de agua y todas aquellas que redunden en la conservación y mejora del medio ambiente como, por ejemplo, el uso de energías no contaminantes.

-Mejora de la accesibilidad de sus establecimientos. Inversiones destinadas a la supresión de barreras arquitectónicas y todas aquellas que se adapten a las personas con algún tipo de discapacidad.

-Mejora de la calidad de sus establecimientos. Inversiones encaminadas a la implantación de sistemas de calidad (Q de Calidad Turística Española; ISO 9000, etc.).

-Mejora e implantación de nuevas tecnologías. Innovación. Actuaciones en el proceso o en el producto, en los sistemas de organización, de

gestión y comercialización directa. Áreas wifi, facturación electrónica, creación de portales Web, etc.

-Mejora del producto. Inversiones destinadas a la especialización y diferenciación de la oferta turística del establecimiento para captar nuevos nichos de mercado.

## Características de la línea

Serán beneficiarios de esta línea las empresas propietarias o que exploten establecimientos hoteleros, apartamentos y campamentos turísticos, alojamientos rurales, establecimientos de restauración, agencias de viajes y establecimientos de oferta turística complementaria.

Los interesados podrán solicitar **hasta 2 millones de euros**, en una o varias operaciones, con cargo al Plan FuturE 2010, que financiará el 100% de la inversión solicitada, impuestos incluidos.

Las inversiones deberán materializarse completamente en un plazo máximo de 24 meses desde la fecha de firma del contrato subsidiario con la entidad de crédito mediadora. No obstante, este último plazo podrá incrementarse 12 meses más si existieran retrasos en la obtención de licencias administrativas.

El interés de cesión del ICO a las Entidades de Crédito será Euribor a seis meses más diferencial (máximo de 0,55%) menos 1%. El tipo de cesión nunca será inferior al 0%. Las entidades financieras podrán aplicar hasta un 1,5% sobre las operaciones de préstamo y no podrán cobrar cantidad alguna adicional en concepto de comisiones.

El beneficiario podrá optar por los siguientes plazos de amortización:

- 3 años sin carencia de principal
- 5 años sin carencia, o con carencia del principal de 1 año.
- 7 años sin carencia, o con carencia del principal de 2 años.
- 10 años sin carencia, o con carencia del principal de 3 años.
- 12 años sin carencia, o con carencia del principal de 3 años.